

previa cita con 24 horas de antelación llamando al teléfono 952 699 172, de 9 a 14 horas, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, ubicadas en el 2.º piso del Palacio de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla durante las horas de oficina.

Melilla, 18 de Julio de 2001.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Medio Ambiente. María de Pro Bueno.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Y POLÍTICA TERRITORIAL  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

**2084.-** Siendo desconocido el paradero de D. Omar Al-Lal Mohamed, propietario del inmueble sito en C/ Poeta Salvador Rueda, n.º 16, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por Orden de fecha 07-06-2001, registrada al núm. 1551 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

A la vista de informe de la Policía Local, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por R.D. 2.187/78 de 23 de junio. VENGO EN DISPONER:

1.º.- Se inicie de oficio expediente de legalización de obras que se ejecutan en el inmueble sito en calle Poeta Salvador Rueda, n.º 16 parte trasera de General Astilleros, n.º 29, las mencionadas obras que se llevan a cabo consisten en:

\* Construcción de habitación en 3.ª planta de unos 21 m2.

2.º.- Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.4, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES según lo establecido en el artículo 42.3 de la LRJPAC., desde la fecha de la presente Orden de iniciación.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva redacción según Ley 41/999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la

obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1.- En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso la constitución de derechos y otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

2.- En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

3.º.- Requerir a D. Omar Al-Lal Mohamed como promotor de las Obras referidas, para que procedan a la SUSPENSIÓN inmediata de las obras que se vienen realizando en el inmueble mencionado.

4.º.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la citada Ley, se conceda al interesado, D. Omar Al-Lal Mohamed, un plazo de Audiencia de Diez Días, durante los cuales, se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído en su derecho a este trámite.

Melilla, 17 de Julio de 2001.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Y POLÍTICA TERRITORIAL  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

**2085.-** De conformidad con acuerdo del Consejero de Gobierno de fecha 06-07-01, en relación con Expediente de Transformación de Usos en Calle Carlos V, n.º 16, se pone en conocimiento del público en general el siguiente Acuerdo:

Punto Sexto.- Expediente de transformación de usos en Carlos V, n.º 16.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, que literalmente copiado dice: